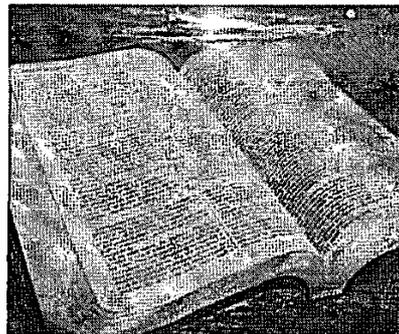
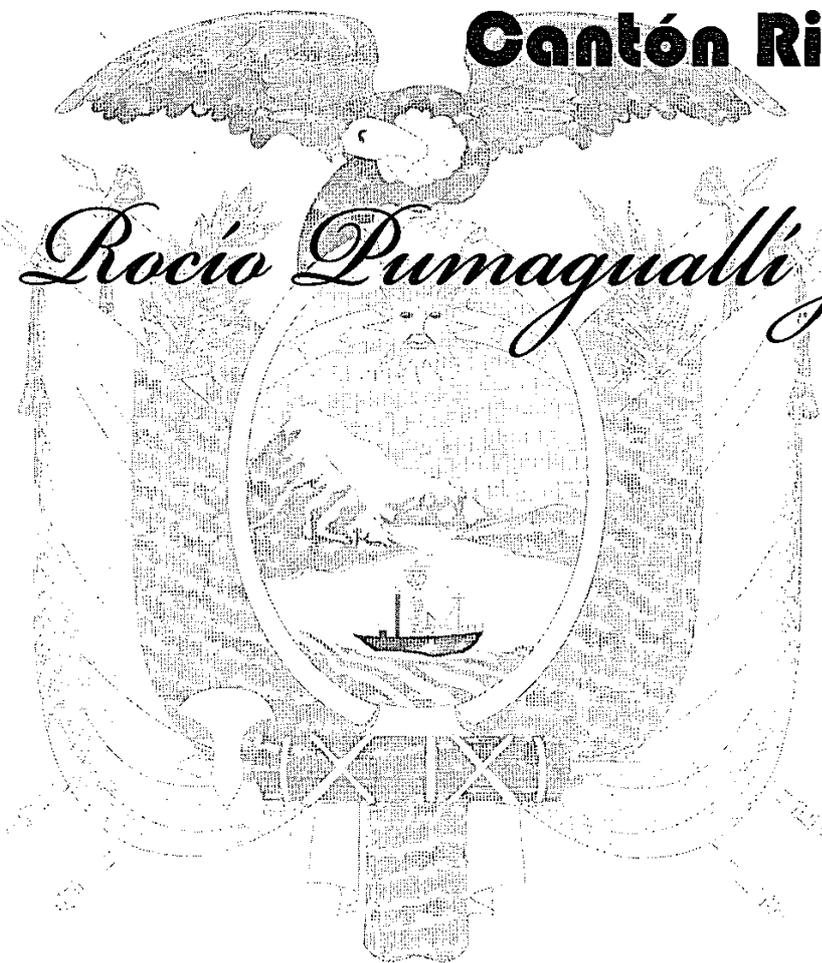


Notaría Segunda



Cantón Riobamba

Dra. Rocío Pumagualli Jácome



10 de Agosto y Espejo
Teléfono: (03)2955-308
Celular: 084069936
rociopj@yahoo.es

RIOBAMBA - ECUADOR

1 ARCH/DJ/ALMA

2

3

ESCRITURA DE CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y

4

REFORMA DE ESTATUTO DE LA

5

COMPAÑÍA "BRITO - VACA COMPAÑÍA LIMITADA"

6



7

CUANTÍA: INDETERMINADA

8

9

10 *En la ciudad de Riobamba, capital de la Provincia del Chimborazo,*
 11 *República del Ecuador, ~~hoy día miércoles doce de Enero del año dos mil~~*
 12 *~~once ante mí~~ ^{ra} Doctora Rocío Pumagualli Jácome Notaria Segunda del*
 13 *cantón Riobamba; procede a redactar la presente escritura;*
 14 *compareciendo la señora Aída Alicia Brito Vaca de estado civil casada,*
 15 *en su calidad de Gerente General de la Compañía "BRITO-VACA*
 16 *"COMPañÍA-LIMITADA", conforme justifica con la copia debidamente*
 17 *certificada del nombramiento que acompaña, como documento habilitante*
 18 *quien se encuentra debidamente autorizada para el otorgamiento de esta*
 19 *escritura por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la*
 20 *Compañía, celebrada el veinticinco de noviembre del dos mil diez, según*
 21 *consta de la copia certificada del Acta que se adjunta. La compareciente*
 22 *es mayor de edad, ecuatoriana; domiciliada en este cantón Riobamba,*
 23 *legalmente capaz, portadora de su respectiva cedula de ciudadanía, a*
 24 *quien de conocerle doy fe, y dice que tienen a bien que se eleve a*
 25 *Escritura Pública la minuta que me presentan cuyo tenor literal es el*



siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de cambio del Objeto Social y Reforma del Estatuto de la Compañía "BRITO - VACA COMPAÑÍA LIMITADA", conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** A la celebración de la presente escritura comparece la señora Alda Alicia Brito Vaca, en su calidad de Gerente General de la Compañía "BRITO - VACA COMPAÑÍA LIMITADA", conforme justifica con la copia debidamente certificada del nombramiento que acompaña, como documento habilitante quien se encuentra debidamente autorizada para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, celebrada el veinticinco de noviembre del dos mil diez, según consta de la copia certificada del Acta que se adjunta.- La compareciente declara su expresa voluntad de otorgar el cambio del Objeto Social y Reforma de Estatuto de la Compañía de acuerdo al presente instrumento el que contiene las cláusulas que en adelante se expresan, **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**

A) Por Escritura Pública otorgada ante el Notario Undécimo del cantón Quito, el diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el catorce de marzo de mil novecientos setenta y siete, se constituyó la Compañía "J. BRITO COMPAÑÍA LIMITADA", con un capital social de un millón doscientos mil sucres. B) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo de Quito Doctor Guillermo Buendía Endara, el ocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del mismo



canón el diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, la
Compañía cambio su denominación a la nueva denominación de "BRITO
3 - VACA COMPAÑÍA LIMITADA." también procedió a reformar sus
4 Estatutos y efectuar un aumento de su capital social a la suma de
5 cincuenta millones de sucres. C) Por Escritura pública otorgada ante el
6 Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito el veintidós de abril del dos mil
7 tres, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta de
8 marzo del dos mil cinco, la Compañía " BRITO - VACA COMPAÑÍA
9 LIMITADA " Realizó la conversión del capital social de sucres a dólares de
10 los Estados Unidos de América del cual pasó a ser de dos mil dólares de
11 los Estados Unidos de América, representados por cincuenta mil
12 participaciones y procedió a efectuar la fijación del valor de sus
13 participaciones en la cantidad de cero punto cero cuatro centavos de
14 dólar cada una. D) La Compañía cambio su domicilio a la ciudad de
15 Riobamba por Escritura Pública otorgada por el Notario Trigésimo
16 Séptimo del cantón Quito el dos de febrero del dos mil seis, inscrita en el
17 Registro Mercantil del cantón Riobamba el doce de Mayo del dos mil seis.
18 E) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo de
19 cantón Quito el veinticuatro de mayo del dos mil seis, inscrita en el
20 Registro Mercantil del cantón Riobamba el veintidós de Agosto del dos
21 mil seis procedió a reformar sus estatutos y a efectuar el aumento de
22 capital social a la cantidad de cincuenta mil dólares de los Estados
23 Unidos de América, representados por cincuenta mil participaciones y
24 procedió a efectuar la fijación del valor de sus participaciones en la



1 cantidad de un dólar cada una. F) La Junta General Extraordinaria y
2 Universal de Socios, en sesión de carácter universal celebrada el
3 veinticinco de Noviembre del dos mil diez, resolvió cambiar el objeto
4 social de la Compañía e introducir la consecuente reforma al estatuto,
5 conforme consta del Acta que se agrega. **TERCERA.- CAMBIO DEL**
6 **OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO.-** Conforme la
7 Resolución de la Junta General extraordinaria y universal de Socios
8 referida en la Cláusula Segunda de Antecedentes, la otorgante
9 **DECLARA.-** El cambio del objeto social actual de la Compañía "BRITO -
10 VACA COMPAÑÍA LIMITADA" y en consecuencia se reforma el Artículo
11 Dos del estatuto el que en adelante dirá ARTICULO DOS.- La Compañía
12 tiene como su objeto Social: La transformación de materias primas,
13 agrícolas y alimenticias, el almacenamiento, distribución, representación,
14 compra-venta, importación y exportación de materias primas, productos,
15 equipos, herramienta, artefactos eléctrico y repuestos propios de su
16 actividad industrial y de otras actividades industriales y comerciales, así
17 como la explotación, compra-venta o enajenación a cualquier título o
18 gravamen o arriendo y transacciones de bienes muebles e inmuebles.
19 Por consiguiente, para el cumplimiento del objeto social, podrá celebrar
20 toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas, sin
21 limitación alguna. **CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Usted
22 señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los
23 documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren
24 necesarios para la plena validez de esta escritura.-Hasta aquí la minuta

1 que me presentan.- (F.) Abogada Nelly Lliquin Infante con Matrícula
2 número 06-2009-17 C.P.J.CH.- Continuando con el otorgamiento del
3 presente instrumento público al que la compareciente acude con
4 libertad y conocimiento pleno de la naturaleza y efectos de esta
5 escritura, se ratifica en lo expuesto, acepta su tenor íntegramente y luego
6 de leída que le fue en voz alta a la señora otorgante, firma e imprime su
7 huella digital del pulgar derecho en presencia y en unidad de
8 conmigo la Notaria que doy fe.

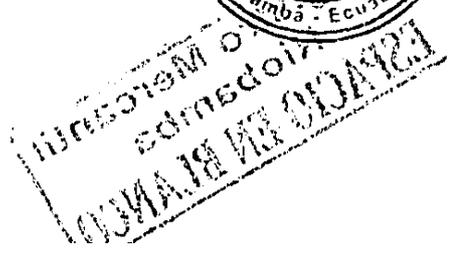
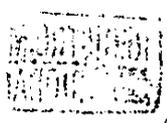
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24

Aida Alicia Brito Vaca
AIDA ALICIA BRITO VACA
C.C.- 0600452064



Rocio Pumagualli Jacome
DRA. ROCIO PUMAGUALLI JACOME

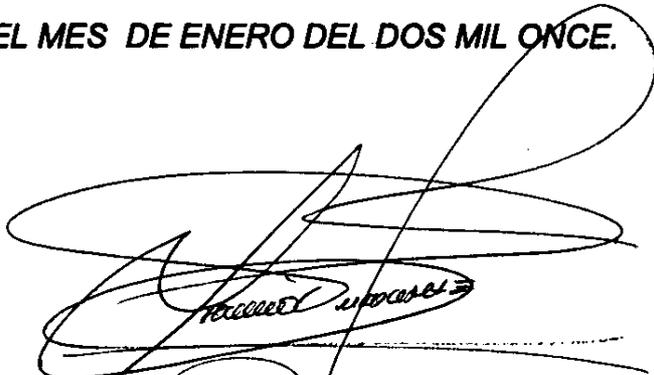
NOTARIA SEGUNDA



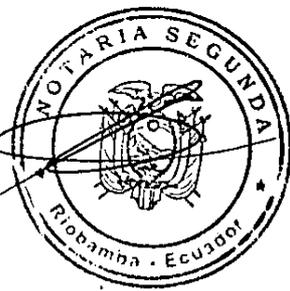
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON RIOBAMBA

Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA** de **ESCRITURA DE CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA "BRITO-VACA COMPAÑÍA LIMITADA"**.- Firmada y sellada en la ciudad de RIOBAMBA A LOS **DOCE DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL ONCE.**



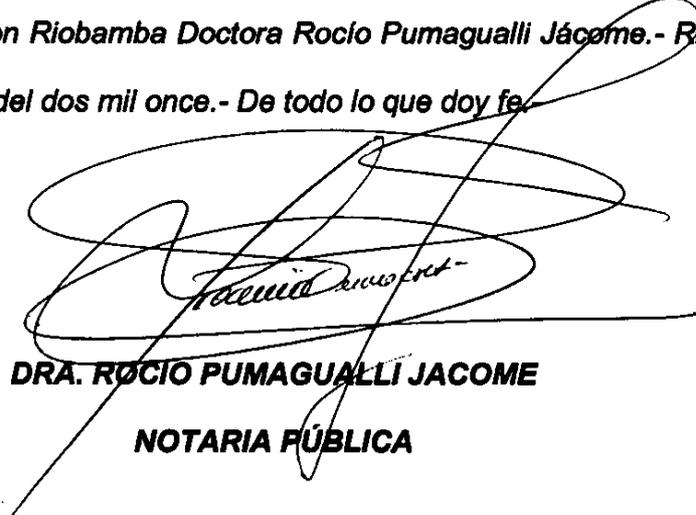
DRA. ROCIO PUMAGUALLI JACOME
NOTARIA SEGUNDA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON RIOBAMBA

..ZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución numero SC. DIC.A.2011.029 dictada por la Intendente de Compañías de Ambato (E) Doctora Pilar Guevara Uvidia, se ha tomado nota la aprobación al margen de la Escritura Matriz de Cambio del Objeto Social y Reforma de los Estatutos de la Compañía "BRITO- VACA COMPAÑÍA LIMITADA" celebrada el doce de Enero del dos mil once, ante la Notaria Segunda del cantón Riobamba Doctora Rocío Pumagualli Jácome.- Riobamba a ocho de Febrero del dos mil once.- De todo lo que doy fe.



DRA. ROCÍO PUMAGUALLI JACOME
NOTARIA PÚBLICA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CCDULA DE CIUDADANIA No 060045206-4

BRITO VACA AIDA ALICIA
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

22^{AR} ENERO 1938

FECHA DE NAC 001 0033 00096 F

CHIMBORAZO/RIOBAMBA

LIZARZABURU 1938



Aida Vaca Brito

ECUATORIANA***** V2333V3222

CASADO FAUSTO COSTALES MORENO

SUPERIOR QUEHACER. DOMESTICOS

GILBERTO BRITO

SACRAMENTO VACA

RIOBAMBA 21/12/2005

21/12/2017

REN 0254434

Chm



PLA CAR DERECHO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE

BRITO-VACA CIA. LTDA.

A las 11:30 horas del día Jueves 25 de noviembre de 2010, en las instalaciones de Molino Fénix, ubicadas en las calles Junín y Rocafuerte de la ciudad de Riobamba, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía con la asistencia de los socios: Dr. Raúl Brito Vaca, por sus propios derechos y por los que representa de la señorita Mariana Brito Vaca, los dos con 15.278 participaciones y de la socia Pilar Brito Vaca con 6.481 participaciones, el Ing. José Brito Vaca, por sus propios derechos con 4.167 participaciones, la señora Aída Brito Vaca por sus propios derechos y en representación de la señora Laura Brito Vaca, las dos con 4.167 participaciones cada una, la señora Marta Brito Vaca por sus propios derechos con 3.703 participaciones, el Ing. Jaime Brito Vaca por sus propios derechos con 1.389 participaciones y la señora Inés Brito Vaca, por sus propios derechos con 4.167 participaciones y en representación de la señora Teresa Brito Vaca con 6.481 participaciones. Se deja constancia que el valor de las participaciones es de un dólar cada una.

Preside la Junta el Ingeniero José Brito Vaca y actúa como Secretaria la Sra. Aida Brito Vaca en su calidad de Gerente General conforme al Estatuto y la Ley.

El Presidente de la Junta dispone que por Secretaría se constate el quórum respectivo para la instalación de esta reunión. La Sra. Aída informa que se encuentran presentes los representantes del 100% del capital suscrito y pagado de la Empresa, por lo que, el Presidente declara instalada la Junta, para tratar como único punto del orden del día lo siguiente:

1.- Conocimiento y Aprobación de la Reforma de Estatuto en lo referente a su objeto.

Una vez que ha sido aprobado el orden del día se procede a tratarlo.

1.- La Sra. Aida Brito comunica a la Junta que se han realizado varias consultas de tipo técnico, de las que se concluye que es necesario realizar varios recambios en la maquinaria, en especial el sazor y el dosificador de premezcla vitamínica. Indica también que al momento se encuentra en trámite la importación de 4 rodillos para repuestos de los bancos, sin embargo, todas estas adquisiciones se las hacen desde el exterior, de diferentes procedencias, por tanto y para cumplir los requisitos que se exige en las Aduanas para poder realizar la nacionalización de los mencionados equipos y repuestos, es necesario que en el objeto de la compañía conste que la empresa puede realizar importa equipos y repuestos.

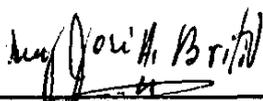
El Ing. Jaime Brito mociona que se proceda con la reforma del estatuto que en el artículo segundo diría: "La Compañía tiene como su objeto social: *la transformación de materias primas agrícolas y alimenticias; el almacenamiento, distribución, representación, compra-venta, importación y exportación de materias primas, productos, equipos, herramientas, artefactos eléctricos y repuestos propios de su actividad industrial y de otras actividades industriales y comerciales; así como la explotación, compra-venta o enajenación a cualquier título o gravamen o arriendo y*

transacciones de bienes muebles e inmuebles. Por consiguiente, para el cumplimiento de su objeto social, podrá celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por la leyes ecuatorianas, sin limitación alguna."

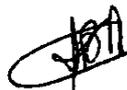
La Junta aprueba la moción por unanimidad y dispone que la Gerencia realice los trámites pertinentes a la reforma aprobada.

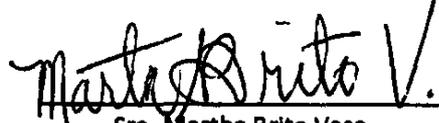
Al haberse tratado el orden del día, el Presidente concede un receso de 15 minutos para elaborar el Acta de la misma.

Se lee el Acta de la Junta realizada el día de hoy y luego de que es aprobada por unanimidad se da por terminada la Junta a las 13h00.

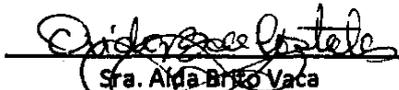

 Tng. José Brito Vaca
 PRESIDENTE y SOCIO


 Dr. Raúl Brito Vaca
 SOCIO
 REPRESENTANTE DE MARIANA BRITO
 REPRESENTANTE DE PILAR BRITO


 Sra. Inés Brito Vaca
 SOCIA
 REPRESENTANTE DE TERESA BRITO


 Sra. Martha Brito Vaca
 SOCIA


 Ing. Jaime Brito Vaca
 SOCIO


 Sra. Aida Brito Vaca
 SOCIA - SECRETARIA
 REPRESENTANTE DE LAURA BRITO



BRITO VACA COMPAÑÍA LIMITADA

Riobamba, 22 de julio de 2010.

Señora
Aída Brito Vaca
Ciudad

Estimada Señora:

Me es grato informarle que la Junta Universal Ordinaria de Socios de la Compañía "BRITO-VACA COMPAÑÍA LIMITADA" en sesión celebrada el día de hoy, decidió elegirle a usted para que desempeñe la función de **GERENTE GENERAL** de la indicada compañía por el período estatutario de dos años, según el artículo vigésimo tercero de la escritura de constitución y sus reformas.

La compañía J. BRITO CIA. LTDA. Se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, el 17 de diciembre de 1976 e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 14 de Marzo de 1977. La Compañía cambió su denominación por la de BRITO-VACA CIA. LTDA. mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo de Quito con fecha 8 de marzo de 1994, inscrita en el registro Mercantil de Quito el 19 de octubre de 1994 bajo el número 2613, tomo 125.

La Compañía cambió su domicilio a la ciudad de Riobamba mediante escritura otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito el 2 de Febrero de 2006, inscrita en el Registro Mercantil de Riobamba el 12 de mayo de 2006.

Sus deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía. Usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de acuerdo al artículo Vigésimo Tercero de estatuto de la compañía.

Atentamente

ing. José Brito Vaca

PRESIDENTE DE JUNTA DE SOCIOS

Agradezco y acepto la designación.
Riobamba, a 22 de Julio de 2010.

Sra. Aída Brito Vaca
CC: 0600452064
Nacionalidad: Ecuatoriana

NOTARIO DOY FE QUE LA(S) COPIA(S)
FOTOSTÁTICA(S) QUE ANTECEDEN
EN... HOJAS(S) ÚTILES (SON) IGUAL(ES)
A SU ORIGINAL(ES)

16 DIC 2010

RIOBAMBA, A...

DR. ITALO BEDRAN R.
NOTARIO 7º DEL CANTON RIOBAMBA

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTON RIOBAMBA**

Certifico que el Documento que antecede se encuentra inscrito con fecha
-2 de Agosto de(l) 2010. en el(los) registro(s) de:
-MERCANTIL con el No.1138.*
anotado bajo el No. 6715 del Repertorio..- Riobamba, a 2 de Agosto del 2010.

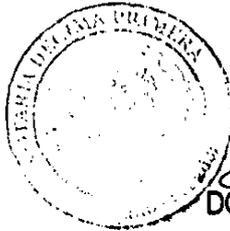


1116
6000

EL REGISTRADOR

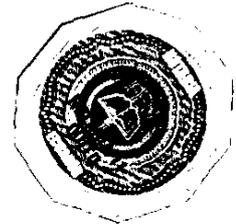


1 **ZON.-** Con esta fecha tomo nota al margen de la matriz de la
2 escritura pública de: **CONSTITUCION DE COMPAÑIA**
3 **DENOMINADA BRITO VACA COMPAÑIA LIMITADA**, celebrada
4 en esta Notaria el diecisiete de diciembre de mil novecientos
5 setenta y seis, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo,
6 lo referente a la **CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE**
7 **ESTATUTOS**, cumpliendo con lo dispuesto por la doctora
8 **Pilar Guevara Ubidia, Intendente de Compañías de Ambato,**
9 según resolución número **SC.DIC.A.2011.029**, de fecha **24 de**
10 **enero de 2011**, en los términos constantes en el testimonio
11 debidamente certificado que antecede.- Quito a, dieciocho de
12 febrero dos mil once.-



A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Dario Andrade Arellano".

16 DOCTOR DARIO ANDRADE ARELLANO
17 NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO



18
19 **UC**
20
21
22
23
24
25
26
27
28

REGISTRO MERCANTIL 10
DEL CANTÓN RIOBAMBA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
REGISTRO DE LA PROPIEDAD



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
REGISTRO DE LA PROPIEDAD



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTON RIOBAMBA**

Queda inscrito el Documento que antecede en el(los) registro(s) de:

-MERCANTIL con el No.286.*

Junto a la Resolución No.SCDICA2011.029SETOMONOTA anotado bajo el No. 1538 del Rep

.- Riobamba, a 25 de Febrero del 2011.



1116
60000
EL REGISTRADOR



MERCANTIL
IBA